TITULO:
CONSULTA Nº1
CONSULTA:

El PBC en su página 22 en Requisitos Documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida reza: **En el punto 2 El oferente deberá demostrar tener experiencia en prestación de servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal en Instituciones Publicas y/o Privadas como mínimo el 50% del monto máximo ofertado en la presente licitación, en los tres últimos años (2019.2020.2021).**

Es importante mencionar que lo solicitado obedece a que como potenciales oferentes contamos en La terapia Intensiva Neonatal y Pediátrica que está a cargo de Profesionales Médicos Especializados y Enfermeria con muchos años de experiencia en terapias de Niños demostrable en documentación, en una nueva infraestructura a la vanguardia habilitada recientemente por los entes reguladores, por ende el volumen de facturación y contrato de conformidad a lo establecido actualmente por la convocante como capacidad técnica el mismo limita nuestra participación amparándonos en el Artículo 4 – Principios Generales inciso b) Igualdad y Libre competencia. Expresamos cuanto sigue: Pudiera la Convocante modificar el ítem citado más arriba o hacer lugar a la presentación de contratos de adjudicaciones que demuestra la antigüedad en la prestación de Servicios Médicos y Sanatoriales de Alta Complejidad.